

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2014-13955** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes sin más trámites.

INTERESADO	D.N.I.-N.I.E.-PASAPORTE
ALESSIA MARIA BICHESCU	85206627
FABRICE DONAT DEURWEILHER	X6416917D
JAIRO HERNANDEZ	X4374529K
LUIS HILARIO PESTANA FREITAS	Y0420473R

Renedo de Piélagos, 1 de octubre de 2014.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2014/13955